

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 990/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego Hernán REY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 990/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 990/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Ingeniería Industrial II y Economía General, conjuntamente con su correlativa Ingeniería







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Industrial I, y de Informática II, conjuntamente con su correlativa Diseño Industrial, al alumno Diego Hernán REY, Legajo Nº 28697, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Costos y Presupuestos, sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería Industrial I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1558/2006

UTN mel DAM

ing, HECTOR CARLOS BROTTO

lag. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento